



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Expediente N° 2023-25-5-001831

Prioridad: **Normal**
Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente :

Oficina origen:

Asunto:

Tipo de Titular
Titular:

Fecha iniciado: **10/04/2023 09:01:17** Fecha valor: **10/04/2023**

Clasificación: **Público**

Elemento físico: **No**



ANEP

**CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN**

Ac. Sec. 18
Res. 36
Exp. 2023-25-5-001831
VB/mr

Montevideo, 16 JUN. 2023

VISTO: las presentes actuaciones por las que la Dirección del Centro Regional de Profesores del Este, eleva para su homologación los Llamados Abreviados realizados para cubrir horas vacantes de la asignatura Alfabetización Académica, Carrera Educador Social, Gramática Española 1, Sección Gramática Española, Especialidad Literatura, Lingüística, Sección Lingüística General, Especialidad Literatura, Gramática Española 1 y Teoría Gramatical 2, Sección Gramática Española, Especialidad Español y Lengua Española 1 y 2, Sección Lengua Española, correspondientes al Departamento de Español;

RESULTANDO: que los Llamados Abreviados se realizaron conforme a lo establecido en la Resolución N°32 del Acta N°45 de fecha 16 de diciembre de 2020 de este Consejo;

CONSIDERANDO: que el Tribunal actuante eleva la evaluación de los aspirantes, correspondiendo su homologación e informando que:

- a) la aspirante María Elena Posse no alcanza el puntaje mínimo habilitante para la asignatura Alfabetización Académica, Carrera Educador Social;
- b) ninguno de los aspirantes que se presentaron al Llamado para la asignatura Gramática Española 1, Sección Gramática Española, Especialidad Literatura (Valeria Rosso, Wilson López), alcanza el puntaje mínimo habilitante;
- c) no se evaluaron los méritos de los aspirantes Brenda Benítez, Tomás Gutiérrez y Sofía Rodríguez, para la asignatura Gramática Española 1, Sección Gramática Española, Especialidad Literatura y para las asignaturas Gramática Española 1 y Teoría Gramatical 2, Sección Gramática Española, Especialidad Español, en virtud de no haber firmado la declaración jurada;
- d) los aspirantes Andrea Laborde y Wilson López, no alcanzan el puntaje mínimo habilitante para la asignatura Lingüística, Sección Lingüística General, Especialidad Literatura;
- e) los aspirantes Valeria Rosso y Wilson López, no alcanzan el puntaje mínimo habilitante para las asignaturas Gramática Española 1 y Teoría Gramatical 2, Sección Gramática Española, Especialidad Español;
- f) ninguno de los aspirantes que se presentaron al Llamado para las asignaturas Lengua Española 1 y 2, Sección Lengua Española (Karolay Ramírez y María Peters), alcanza el puntaje mínimo habilitante;



g) no se evaluaron los méritos del aspirante Tomás Gutiérrez, para las asignaturas Lengua Española 1 y 2, Sección Lengua Española, en virtud de no haber firmado la declaración jurada;

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, ACTUANDO EN ACUERDO CON LA PROSECRETARÍA, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acta N°29, Resolución N°34 de fecha 23 de agosto de 2017;

RESUELVE:

1) Homologar los ordenamientos resultantes del estudio realizado por el Tribunal actuante, a fin de evaluar los méritos de los aspirantes a dictar horas vacantes de la asignatura Alfabetización Académica, Carrera Educador Social, Lingüística, Sección Lingüística General, Especialidad Literatura, Gramática Española 1 y Teoría Gramatical 2, Sección Gramática Española, Especialidad Español, correspondientes al Departamento de Español, en el Centro Regional de Profesores del Este, para el año lectivo 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Alfabetización Académica, Carrera Educador Social, Departamento de Español

- Barreto, Cecilia – 40 puntos

Lingüística, Sección Lingüística General, Especialidad Literatura, Departamento de Español

- Alfonzo, Laura – 62 puntos

- Romero, Mariana – 39 puntos

Gramática Española 1, Sección Gramática Española, Especialidad Español, Departamento de Español

- Romero, Mariana – 39 puntos

Teoría Gramatical 2, Sección Gramática Española, Especialidad Español, Departamento de Español

- Romero, Mariana – 39 puntos

2) Disponer que esta evaluación no generará derechos para futuros Llamados a Aspiraciones.

3) Declarar desiertos los Llamados Abreviados presentados por la Dirección del



Centro Regional de Profesores del Este, a fin de cubrir horas vacantes de la asignatura Gramática Española 1, Sección Gramática Española, Especialidad Literatura y de las asignaturas Lengua Española 1 y 2, Sección Lengua Española, correspondientes al Departamento de Español.

Pase al Centro Regional de Profesores del Este. Oportunamente, archívese.


Esc. Fernando Ferré
Prosecretario
Consejo de Formación en Educación


Esc. Rosana García Paz
Secretaría General
Consejo de Formación en Educación



Tramitación General